



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca, Méx., 9 de septiembre de 2015
203F 80000-UI-262/2015

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintiséis de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00139/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

“SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO, A TRAVÉS DE MI CORREO ELECTRÓNICO, EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO (ESTADO DE MÉXICO), EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, Y EN SU CASO, LOS DECRETOS DE REFORMA QUE HA SUFRIDO DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO. SI ESTE HA SIDO ABROGADO O DEROGADO, PIDO ME INFORME LA FECHA DE LA GACETA DEL GOBIERNO EN FUE PUBLICADA TAL SITUACIÓN Y LA DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO QUE LO SUBSTITUYÓ.” (SIC).

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información.

“HAGO LA ACLARACIÓN QUE NO ES EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y de la Unidad Jurídica Consultiva, se envía al particular el Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de julio de 2009, el cual a la fecha no ha sufrido reformas o modificaciones y se encuentra vigente.

No omito señalar, que el Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así como, la demás normatividad que regula el marco jurídico de actuación de este Instituto, la podrá consultar en el Portal de Información Pública de Oficio (Ipomex) en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/marcoJuridico.web>

1/2

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEM YM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX y además señala: "...ME SEA PROPORCIONADO, A TRAVÉS DE MI CORREO ELECTRÓNICO, EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS..."; se envía el presente oficio de respuesta y el Reglamento descrito en líneas anteriores, al correo electrónico señalado en su solicitud, mismos que también se envían a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00139/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR